

FECHA: 20/07/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
SERIE	19-6D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/07/2022
HORA	11:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba: (i) ampliar el Monto Máximo de la Serie F de los Certificados Bursátiles por una cantidad de hasta USD \$500,000,000.00 (quinientos millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) (la "Reapertura"), por lo que dicho monto ascenderá a un monto total de hasta USD \$500,500,000.00 (quinientos millones quinientos mil dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América); (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, al Acta de Emisión, los Títulos y a cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable; así como las demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior, resulten aplicables y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas y aprobadas en la Asamblea; adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

SEGUNDO. Se aprueba la emisión de hasta 1,000,000 (un millón) de Certificados Bursátiles de la Serie F, a un precio de USD \$100.00 (ciento dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), los cuales podrán ser emitidos conforme a la Reapertura.

TERCERO. Se aprueba: (i) los Lineamientos de Inversión que serán aplicables a los Certificados Serie F, en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea; (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, y a cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable; así como las demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior, resulten aplicables y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas y aprobadas en la Asamblea; adicionalmente, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Jesús Abraham Cantú Orozco, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 20/07/2022

protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.